



**Procedimiento abierto para la contratación de la organización y recogida,
grabación, codificación, depuración y validación de la encuesta social y de
condiciones de vida de Navarra para el Instituto de Estadística de Navarra**

Expediente: 0005-CP01-2024-000001

En Pamplona, siendo las 14:00 horas del día 13 de mayo de 2024, en acto celebrado a distancia por medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato arriba indicado. Asisten a la reunión:

Presidente: Pablo Cebrián Jiménez

Vocales:

- Marina Sagaseta López
- Rosa Blanco Gómez

Secretaria: Ana M^a Iglesias López

No asiste al acto, habiendo excusado previamente su ausencia, Fernando Hipólito Ojeda, interventor delegado en el Departamento de Presidencia e Igualdad.

Se procede a la constitución de la Mesa de Contratación, al existir quorum suficiente y al contar con la asistencia del Presidente y de la Secretaria de la Mesa. Los miembros de la Mesa, con anterioridad a este acto, han decidido la celebración de la sesión a distancia a través de sala virtual, haciendo uso del correo electrónico y del teléfono, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tal y como se acordó en la reunión de la Mesa de Contratación de 7 de mayo de 2024 se remitió requerimiento a la empresa Ikertalde Grupo Consultor, S.A., primera clasificada en el orden de prelación, para que presentara la documentación señalada en la cláusula 19 de los pliegos reguladores. La empresa presenta el 10 de mayo de 2024, dentro del plazo otorgado, la documentación solicitada consistente en:

1º. Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social: aporta certificados de hallarse al corriente con Hacienda Navarra (de 16 de abril de 2024), Agencia Tributaria (de 13 de marzo de 2024) y del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco (de 24 de abril y de 13 de marzo de 2024), así como de la Tesorería General de la Seguridad Social (de 9 de mayo de 2024).

2º. Declaración responsable de 10 de mayo de 2024 emitida por don Iñigo Arteche, en su condición de consejero delegado, en la que consta que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

3º. Último recibo que justifica el abono del **Impuesto sobre Actividades Económicas** o (Licencia Fiscal) del Ayuntamiento de San Sebastián de fecha 10 de noviembre de 2023.

4º. Justificante de suscripción de un seguro de responsabilidad civil que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato: aporta certificado de 8 de marzo de 2024 de la agencia Éverat suscripción, S.A., en nombre y por cuenta de Lloyd's Insurance Company, S.A., en la que consta suscripción de seguro de responsabilidad civil profesional, general y patronal con efecto desde el 31/03/2024 hasta el 30/03/2025 por importe de 600.000 euros.

5º. Acreditación de la solvencia:

a) económica y financiera (cláusula 7 de los pliegos): aporta declaración responsable de 10 de mayo de 2024 emitida por don Iñigo Arteche, en su condición de consejero delegado, sobre el volumen global de negocios de la empresa referida a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, en la que acredita contar con un volumen de negocios en promedio anual superior a 35.000 euros. Así mismo adjunta cuentas relativas al año 2022.

b) técnica o profesional (cláusula 8 de los pliegos): Aporta:

- Relación de trabajos similares realizados en los últimos 3 años acreditando más de 2 trabajos anuales de encuestación, con un importe medio anual

superior a 45.000 euros (IVA excluido), acompañada de 11 certificados de buena ejecución.

- Relación del personal asignado a la ejecución del contrato, así como de los certificados o títulos académicos que acreditan las exigencias de la cláusula 8 b) y c) de los pliegos reguladores.

A la vista de todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1h y 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación acuerda:

1º. Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicios de organización y recogida, grabación, codificación, depuración y validación de la encuesta social y de condiciones de vida de Navarra a favor de la empresa Ikertalde Grupo Consultor, S.A. con NIF A20567319 por importe de 56.164,84 euros (IVA excluido).

2º. Informar al órgano de contratación que, en virtud a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante un plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:15 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación por correo electrónico para que procedan a su firma.

Pablo Cebrián Jiménez
(Presidente)

Marina Sagaseta López
(Vocal)

Rosa Blanco Gómez
(Vocal)

Ana M^a Iglesias López
(Secretaria)